

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8224 *BANASEGUR, S.A.U. CORREDURÍA DE SEGUROS
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
LEASBROK, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el accionista único de Banasegur, S.A.U. Correduría de Seguros decidió en fecha 2 de octubre de 2017, la escisión parcial de la compañía mediante el traspaso de parte de su patrimonio social a una sociedad ya existente denominada Leasbrok, S.L.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la antedicha Ley, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Lleida, 2 de octubre de 2017.- El administrador único, D. Ramón Badia Bademunt.

ID: A170071964-1